



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de septiembre de 2026

VISTO

El EXPE-26615/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Alexia Gisel MALDONADO, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 381/2025, se autorizó a Alexia Gisel MALDONADO, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar del director y codirector.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Alexia Gisel MALDONADO reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Formación Integral eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Alexia Gisel MALDONADO, DU N° 42164035, Registro N° 12019218, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT) EN MODALIDADES DE TRABAJO REMOTO EN ARGENTINA: DEL TELETRABAJO REGULADO A LA FIGURA DEL CONTRACTOR", bajo la dirección de Patricio Alfonso GODOY PONCE, DU N° 92847464, y la codirección de Juan Matías GUTIERREZ, DU N° 33248121.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES

Josiane Sueli BERIA, DU N° 95434494

Lucila, DIDIER, DU 35054268

Vilma Liliana, ARRIETA, DU N° 16051003

SUPLENTE

Daniel Cesar, PITONI, DU N° 26794541

Gabriel Cesar, GODOY DU N° 32131828

Victor Hugo HONORATO, DU N° 25766552

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas